

toria de la Conferencia Especializada de los Países del Caribe sobre los problemas del Mar, que se efectuará en Bogotá, Colombia, del 2 al 8 de Febrero de 1972, por los señores: Doctor Eduardo Antonio García Vásquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Colombia, como Representante; y Doctor Eladio Knipping Victoria, Ministro Consejero, Capitán de Fragata Oscar Pérez Mota, M. de G., Doctor Rafael González Massanet, en calidad de Asesores Técnicos.

ARTICULO 2do.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al 1er. día del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1968, que otorga exequátur de Arquitecto al Sr. José R. Miniño Rodríguez.

(G. O. Nº 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1968

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al señor José Radhamés Miniño Rodríguez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1969, que deroga el Decreto N° 548, de fecha 6 de enero de 1966.

(G. O. N° 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1969

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 548, de fecha 6 de enero de 1966, mediante el cual se designó Agregado Militar a la Embajada Dominicana en Francia al Teniente Coronel Pedro Augusto Alvarez Holguín, declarado en retiro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,